

**2539-DRPP-2021. - DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS.** San José, a las quince horas con treinta y cuatro minutos del once de agosto de dos mil veintiuno.  
**Proceso de renovación de estructuras del partido ACCIÓN CIUDADANA en el cantón TURRIALBA de la provincia CARTAGO.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo cuatro del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas (Decreto del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 02-2012 de 06 de marzo de 2012, publicado en La Gaceta n.º 65 de 30 de marzo de 2012), el informe presentado por los funcionarios designados para la fiscalización de la asamblea y los estudios realizados por este Departamento de Registro, se determinó que el partido ACCION CIUDADANA celebró de forma virtual el día cuatro de julio del año dos mil veintiuno, la asamblea del cantón de TURRIALBA de la provincia de CARTAGO, la cual cumplió con el quórum de ley requerido para su celebración. La estructura designada por el partido de cita quedó integrada en forma completa de la siguiente manera:

**PROVINCIA CARTAGO  
CANTÓN TURRIALBA**

**COMITE EJECUTIVO**

<b>Cédula</b>	<b>Nombre</b>	<b>Puesto</b>
302660648	SERGIO JIMÉNEZ RÍOS	PRESIDENTE PROPIETARIO
302780366	ALBA BUITRAGO ARIAS	SECRETARIO PROPIETARIO
107600421	LUIS DIEGO AMADOR ARRIETA	TESORERO PROPIETARIO
106730731	JANITZIA ZAMORA MORA	PRESIDENTE SUPLENTE
304330614	DANIEL ENRIQUE HERNÁNDEZ BRENES	SECRETARIO SUPLENTE
302430096	LEDA MARIA ALVARADO MATA	TESORERO SUPLENTE

**FISCALÍA**

<b>Cédula</b>	<b>Nombre</b>	<b>Puesto</b>
104430146	ORLANDO MANUEL HERNÁNDEZ MURILLO	FISCAL PROPIETARIO

**DELEGADOS**

<b>Cédula</b>	<b>Nombre</b>	<b>Puesto</b>
302780366	ALBA BUITRAGO ARIAS	TERRITORIAL PROPIETARIO
303670410	EDUARDO SANABRIA QUIROS	TERRITORIAL PROPIETARIO
106730731	JANITZIA ZAMORA MORA	TERRITORIAL PROPIETARIO
304530546	MANUEL ENRIQUE NAVARRO FUMERO	TERRITORIAL PROPIETARIO
302430096	LEDA MARÍA ALVARADO MATA	TERRITORIAL PROPIETARIO

**Observación:** La estructura del partido Acción Ciudadana, se encuentra vigente hasta el día cinco de octubre de dos mil veintiuno, razón por la cual, los nombramientos acreditados en

este acto entrarán en vigencia posterior a esa fecha, una vez que la Dirección General de Registro Electoral y Financiamiento de Partidos Políticos tenga por concluido el proceso de renovación de estructuras.

Se recuerda que, de previo a la celebración de la asamblea provincial deberán haberse completado las estructuras cantonales correspondientes a los delegados territoriales propietarios, de conformidad con lo dispuesto en la resolución 5282-E3-2017 del Tribunal Supremo de Elecciones de las quince horas con quince minutos del veinticinco de agosto de dos mil diecisiete, de no hacerlo, no se fiscalizará dicha asamblea.

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintitrés del Reglamento de cita y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos. **Notifíquese a los correos oficiales del partido Acción Ciudadana.**

**Martha Castillo Víquez**  
**Jefa del Departamento de**  
**Registro de Partidos Políticos**

MCV/mch/dfb/ach  
C.: Exp. n.º 030-2001, partido ACCION CIUDADANA  
Ref., No.: 12644, 10578 / 13301, 11211-2021